

RESOLUCION EXENTA: 4781
Santiago, 06 de mayo de 2026

**REF.: DA CURSO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN
DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º, número 4, del Decreto Ley N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en las NCG N° 365 y N° 370 y Resolución Exenta N° 1.329, de 2026, todas de esta Comisión; y en el artículo 46 de la ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por "SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" en relación con la liquidación del fondo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE**" **FM110404**.
2. Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, habiéndose concluido el proceso de liquidación del referido fondo.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción correspondiente al fondo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER GO ACCIONES ASIA EMERGENTE**" **FM110404** administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4781-26-97561-E SGD: 2026050311647

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4781-26-97561-E SGD: 2026050311647

Anotación de Cancelación por Fusión

| | |
|---------------|---|
| <p>Fusión</p> | <p>Se da curso a la cancelación por fusión en la inscripción del Fondo Mutuo Santander GO Acciones Asia Emergente (R.U.N. 8159-0) N° de Registro FM 110386 (en adelante “Fondo Absorbido”), en consideración a que mediante sesión ordinaria de directorio de SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS (la “Administradora”), se acordó la fusión por absorción entre el “Fondo Mutuo Santander Acciones Global Emergente” (en adelante el “Fondo Absorbente), RUN 8058-6 N° de Registro FM110404 y el Fondo Absorbido, ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados. Fusión se materializará el 16 de mayo de 2026.</p> |
|---------------|---|



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-4781-26-97661-E SGD: 2026030317697



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/valida.php>
FOLIO: RES-4781-26-97661-E SGD: 2026030317847*